

RESOLUCION N° 87-2-1- 01451

Gilberto Novoa Montalvo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1.987.

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de agosto de 1.987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de constitución de ROSERO CARRERA & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA;

QUE el señor Fausto Rubén Carrera Gallardo, con el patrocinio del doctor Carlos Miño Grijalva, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 87-1-2-1-459, de 3 de septiembre de 1.987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86-393, de 31 de diciembre de 1.986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ROSERO CARRERA & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/ 700.000,00 (SETECIENTOS MIL SUCRES), dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

4

"ROSEDO CARRERA & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA".

16

CUMPLIDO.- VUELVA al expediente.

CONJUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a -7 SET. 1987

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO.

Trabaja...

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1142 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO